

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Pesetas	
.....	20
más de	25
más de	40
ón año. 1.000	
emestre 750	
trimestre 500	

D I T A
 ón Provincial
 Razón Social,
 y Redacción:
 ón Provincial
 de Rey, 3

ia: No se admi-
 su inserción co-
 lones que no ven-
 gistradas del
 Civil de la
 falprovincia

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

NOTA-ANUNCIO

157

Sabina del Valle Murillo solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y abastecida de cauces del Arroyo de La Fuente, que queda y paraje del mismo nombre que el término municipal de Grañón (La Rioja), con riegos de 4,8221 Has.

Este pozo protegido por cercado perimetral es de sección rectangular y dimensiones en planta de 25,00 x 25,00 metros con profundidad de 6,00 metros; extrayéndose el escaso caudal que rinde el pozo para los riegos por aspersión en la finca por medio de un equipo formado por bomba centrífuga acoplada a motor eléctrico de 96 H.P. de potencia, conjunto capaz de elevar hasta 60 m³/hora a través de tubería impulsora de acoplamiento rápido y 89 mm. de diámetro que simplemente tendida en un trazado máximo de unos 220 metros permite dominar toda la zona regable.

Se hace público para general conocimiento y conocimiento de aquellos propietarios de aprovechamiento de aguas públicas, conducciones en general o que pudieran hallarse situados en un radio de acción inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo considerarse perjudicados con esta petición, describiendo las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes. También se expone al público este anuncio, durante un plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de aquella en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas. Zaragoza, número 28 Zaragoza.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurre

164

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS
 JEFATURA PROVINCIAL LA RIOJA

252

Calendario de recepción de los Silos y Almacenes de esta provincia para el mes de FEBRERO de 1982.

ALFARO.— Abierto los miércoles, jueves y viernes, resto del mes en Cervera.

BADARAN.— Abierto todos los días laborables, excepto el 6, 20 y 27.

CALAHORRA.— Idem. Idem. excepto el 13 y 20.

CERVERA.— Abierto lunes y martes y día 20, resto del mes en Alfaro.

CORERA.— Abierto lunes y martes, resto del mes en Logroño.

FUENMAYOR.— Abierto lunes y martes y días 6 y 27, resto del mes en Nájera.

HARO.— Abierto todos los días laborables, excepto el 6, 20 y 27.

LEIVA.— Abierto todos los días laborables, excepto el 6, 13 y 27.

LOGROÑO.— Abierto los miércoles, jueves y viernes y días 6 y 27, resto del mes en Corera.

NAJERA.— Abierto los miércoles, jueves y viernes, resto del mes en Fuenmayor.

SANTO DOMINGO.— Abierto todos los días laborables, excepto el 13 y 20.

NOTA: Durante el mes de febrero, los precios del trigo tendrán un aumento de 96 pts./Qm. y los de cebada 78 pts./Qm. en concepto de prima por almacenamiento y financiación.

El Jefe Provincial,

265

BANCO ZARAGOZANO, S.A.

230

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 677 expedido por la Sucursal de Haro, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 23 de enero de 1982.

El Secretario General,
 Alberto Escudero Molins

241

**DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE LAS
PROVINCIAS DE NAVARRA Y LA RIOJA**

188

En la ciudad de Logroño, a las once horas y media del día 17 de diciembre de 1981, previa citación al efecto y bajo la Presidencia del señor Teniente Coronel Delegado de Cría Caballar de Navarra y La Rioja D. José María Guerrero Lucía, se reunió la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas Particulares de Sementales Equinos de la provincia de La Rioja, compuesta por los señores: Presidente: D. José María Guerrero Lucía, Teniente Coronel de Caballería; Vocal Secretario: D. Fernando Lozano de Mingo, Técnico Veterinario; Vocales:

D. Juan Laspeñas Mazo, Paradista Particular de Cameros, y D. Faustino Manso Martínez, Jefe de Producción Animal.

El señor Presidente manifestó que la reunión por objeto, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 28 del vigente Reglamento de Paradas, el funcionamiento e inspección de las mismas, dando en consecuencia acto seguido, al estudio de las solicitudes y demás documentos presentados, a fin de establecer Paradas en la próxima temporada de monta, resolviendo por unanimidad una vez examinados los documentos, autorizar provisionalmente las Paradas a continuación se relacionan, que funcionarán en Sementales y en los lugares que también se relacionan.

LOCALIDADES	PROPIETARIOS	SEMENTALES			OBSERVACIONES
		Cab.	Gar.	Total	
Ajamil	Sociedad de Ganaderos	1	—	1	
Brieva de Cameros	Natalio García García	1	—	1	
Brieva de Cameros	Martín Ledesma Fernández	1	—	1	
Brieva de Cameros	José Lúzar Blázquez	1	—	1	
Gallinero de Cameros	Pedro José Viguera San Juan	1	—	1	
Laguna de Cameros	Justo Fernández Calleja	2	—	2	1 C.N.
Laguna de Cameros	Timoteo Sacristán López	2	—	2	
Logroño	Jesús Jiménez Sáinz de Rozas	1	—	1	Privada
Matute	Antonio García Sánchez	1	—	1	Privada
Nieva de Cameros	Agrupación de Ganaderos	1	—	1	
Nieva de Cameros	Juan Laspeñas Mazo	1	—	1	C.N.
Pajares	Concejo	1	—	1	
Pedroso	Marcelino Alvarez Velasco	1	—	1	
San Andres	Concejo	1	—	1	
San Román	Hermanos Sáenz Martínez	1	—	1	
Torre de Cameros	Paulino Sáenz Arancón	1	—	1	Privada
Torre de Cameros	Santiago Muro González	1	—	1	
Vadillos	Sociedad de Yeguceros	2	—	2	
Ventrosa de la Sierra	Marcelino Esteban	1	—	1	
Ventrosa de la Sierra	Vicente Parmo Sáinz	1	—	1	
Ventrosa de la Sierra	Rodrigo Bernáldez Blázquez	1	—	1	
Ventrosa de la Sierra	Concejo	1	—	1	
Villoslada de Cameros	Julián Sánchez Martínez	1	—	1	
Viniegra de Abajo	Concejo	1	—	1	
TOTAL SEMENTALES		27	—	27	
PARADAS ANTIGUAS				24	

Examinadas las nuevas solicitudes para establecer Paradas en la próxima temporada de monta, se autorizar y aprobar las solicitudes que a continuación se relacionan:

LOCALIDADES	PROPIETARIOS	SEMENTALES			OBSERVACIONES
		Cab.	Gar.	Total	
Mansilla	Lope Medel Losa	1	—	1	C.N.
Ojacastro	José Luis Rodríguez	1	—	1	C.N.
Pazuengos	Miguel Somovilla	1	—	1	C.N.
Pazuengos	César Somovilla	1	—	1	C.N.
Santa Marina	Marino Domínguez García	1	—	1	C.N.
TOTAL SEMENTALES		5	—	5	
PARADAS NUEVAS				5	

...a, una vez examinadas las nuevas solicitudes de documentos presentados, acordó autorizar por escrito las peticiones que son las arriba indicadas encontrar motivo o impedimento alguno para denegarlas. Se examinan también las Resoluciones de los nuevos Sementales incluidos en el presente. Se examinan los precios que han de regir en la presente. Se aprueba que la fecha de apertura de las sea el 15 de febrero y cierre el día 30 de febrero.

...o, se acordó dar cuenta de las Paradas autorizadas en la Provincia de la Producción Animal, al Gobernador Civil de la provincia y publicar en el Oficial de La Rioja, las relaciones de las mismas para conocimiento de las personas interesadas de que los señores inspectores Veterinarios de sus respectivos Partidos, vigilen los sembrados y reconocimiento de las yeguas de cría que no pueda originarse enfermedad infecciosa, celando en su cometido y dando conocimiento de todas las anomalías e incidencias a sus señores Delegado de Cría Caballar, como a los señores Jefes de Puesto de la Guardia Civil, para que aseguren el funcionamiento de otras Paradas de cría que aquí se relacionan, en caso de funcionar al efecto, para lo pongan en conocimiento de la Delegación de Cría Caballar.

...habiendo más asuntos que tratar, se levantando y rubricando la presente acta los señores asistentes a la reunión.— El Presidente, José María Lucía.— El Vocal Secretario, Fernando Lozano.— Los Vocales, Juan Laspeñas Mazo y Juan José Martínez.

196

Ayuntamiento de Logroño

RECAUDACION

238

...verda que la cobranza en curso de la Tasa por Entrada de Vehículos correspondiente al primer trimestre de 1981, tiene señalados los siguientes vencimientos:

...o voluntario: Día 31 de marzo.
...o de prórroga: Días 1 al 15 de abril próximo con aplicación del cinco por ciento de recargo de prórroga.

ADVERTENCIAS:

...cencimiento del periodo de prórroga se iniciará el día 1 de febrero de 1982, con aplicación del veinte por ciento de recargo. La cobranza de los recibos tiene lugar en las oficinas de Recaudación, situadas en la planta baja derecha del Ayuntamiento, durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en los citados periodos.

249

RECAUDACION

237

...verda que la cobranza en curso de las Tasas por agua potable y servicio de recogida de basuras correspondientes al segundo y tercer trimestre de 1981, tiene señalados los siguientes vencimientos:

Período Voluntario: Día 31 de marzo.
Período de Prórroga: Días 1 al 15 de abril próximo con aplicación del cinco por ciento de recargo de prórroga.

ADVERTENCIAS:

—Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

—La cobranza de los recibos tiene lugar en las Oficinas de Recaudación, situadas en la planta baja derecha del nuevo Ayuntamiento, durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en los citados periodos.

Logroño, 1 de febrero de 1982.

243

EDICTO

235

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19º del Real Decreto-Ley número 3/1951 de 16 de enero, se publica extracto de la Ordenanza fiscal número 6ª reguladora de Tasa por Ocupación de Terrenos de uso Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa cuya tarifa y articulado fueron modificados por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 31 de octubre de 1981, según el detalle siguiente:

Ordenanza Fiscal número 37.— Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

1. Fundamento y objeto de la Exacción.

—Las facultades concedidas por el artículo sexto, apartado c) en relación con el artículo 15, número 12 del Real-Decreto 3250/76 de 30 de diciembre.

—La ocupación de terreno de uso público municipal.

2. Obligación de Contribuir.

Nace desde el momento en que se autorice el aprovechamiento o desde su iniciación, aun sin la oportuna licencia.

3. Sujeto Pasivo.

Las personas físicas y jurídicas beneficiadas.

4. Base Imponible

Viene determinada por el número de mesas y sillas colocadas y categoría de la calle.

5. TARIFAS.

P E S E T A S

	Anual		Mensual		Diaria	
	Mesa	Silla	Mesa	Silla	Mesa	Silla
En calles de 1ª Catg por unidad	600	150	200	50	40	10
En calles de 2ª Catg por unidad	500	125	175	40	30	8
En calles de 3ª Catg por unidad	400	100	130	30	25	6
En calles de 4ª Catg por unidad	300	75	100	25	20	4
En calles de 5ª Catg por unidad	200	50	70	15	15	2

La presente tarifa se incrementará en un 50% para las mesas y sillas que se coloquen en soportales.

6. Cuotas.

Tienen carácter irreducible.

7. Normas de gestión

Los interesados solicitarán por escrito autorización impreso facilitado por el Ayuntamiento.

8. Responsabilidades y Sanciones.

Constituyen infracciones calificadas de defraudación la ocupación de la vía pública sin licencia municipal y colocación de elementos en número superior al autorizado.

En materia de responsabilidades y sanción se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Logroño, 25 de enero de 1982.

El Alcalde-Presidente,
Miguel Angel Marín.

246

RECAUDACION

236

Se recuerda que la cobranza en curso del Arbitrio sobre Solares sin edificar correspondiente al año fiscal 1981 tiene señalados los siguientes vencimientos:

Período Voluntario: Día 31 de marzo.

Período de Prórroga: Días 1 al 15 de abril próximo, con aplicación del cinco por ciento de recargo de prórroga.

ADVERTENCIAS:

—Al vencimiento del período de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

—La cobranza de los recibos tiene lugar en las oficinas de Recaudación situadas en la planta baja derecha del nuevo Ayuntamiento, durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en los citados períodos.

Logroño, 1 de febrero de 1982.

247

ANUNCIO

ESTUDIO DE DETALLE DUQUESA DE LA VICTORIA

223

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 14 de enero de 1982, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la calle Duquesa de la Victoria 66-68 y 70-72 redactado como consecuencia de la permuta solicitada por los vecinos de dichas viviendas.

El expediente y documentación correspondientes, se someten a información pública por plazo de 15 días, pudiendo ser examinados en la Unidad Técnica de Urbanismo en horas de 9 a 2 y formularse dentro del referido plazo las alegaciones que se estimen convenientes.

Logroño, 25 de enero de 1982.

El Alcalde,
Miguel Angel Marín

234

EDICTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto-Ley número 3/1981 de 16 de enero se publica extracto de la Ordenanza fiscal número 65 del Ayuntamiento de Logroño reguladora del Impuesto sobre Circulación de Vehículos aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Logroño en sesión celebrada el 31 de octubre de 1981, en la que se aprueba la modificación de tarifas igualmente aprobadas en sesión y cuyo contenido es como sigue:

Ordenanza fiscal número 65.— Impuesto sobre Circulación de Vehículos.

1. Fundamento.

En base a las normas recogidas en el Real Decreto-Ley 3250/1976 de 30 de diciembre y Real Decreto-Ley 16 de enero.

2. Hecho Imponible.

Los vehículos de tracción mecánica aptos para circular por las vías públicas.

3. No sujeción al Impuesto.

Los vehículos que habiendo sido dados de alta en los registros por antigüedad de su modelo, pero no autorizados excepcionalmente para circular.

4. Exenciones.

1.— Por el destino del vehículo.

a) Los tractores y maquinaria agrícola.

b) Los militares destinados al transporte de tropas y material.

c) Los utilizados por las fuerzas de policía pública, incluidos los de Policía Municipal.

d) Los autobuses urbanos adscritos al servicio de transporte público en régimen de concesión administrativa otorgada por el Ayuntamiento.

2.— Por razón de interés público o social.

a) Los vehículos propiedad del Estado, de las Diputaciones provinciales, de las Juntas de Gobierno o de las Corporaciones Locales destinados directa y exclusivamente a la prestación de los servicios públicos de carácter social.

b) La de cualquier clase pertenecientes a los Embajados y Legaciones Diplomáticas.

c) Los de inválidos o los adaptados para su utilización por disminuidos físicos, siempre que estén inscritos en los 9 H. P. fiscales y pertenezcan a personas con discapacidad o disminuidas.

d) Las ambulancias y demás vehículos destinados a la asistencia sanitaria que pertenezcan a la Administración Social o a la Cruz Roja y las de instituciones benéficas o de enseñanza siempre que en todos los casos tengan exclusivamente servicios sin remuneración.

5. Obligación Tributaria.

Nace cuando se matricula el vehículo o cuando se autorice su circulación.

6. Sujeto Pasivo.

En concepto de contribuyentes las personas físicas o jurídicas propietarios del vehículo.

7. Base Imponible.

a) Para los turismos y tractores por el valor de adquisición fiscal.

b) Para los camiones, remolques y semirremolques por la carga útil.

c) Para los autobuses por la capacidad de viajeros según plazas que posean.

d) Para el resto de los vehículos por el valor de adquisición fiscal, a excepción de ciclomotores que tienen una cantidad fija.

RIFAS:

PESETAS

TURISMOS:

menos de 8 caballos fiscales	920
hasta 12 caballos fiscales	2.588
entre 12 hasta 16 caballos fiscales...	5.520
más de 16 caballos fiscales	6.900

AUTOBUSES:

menos de 21 plazas	6.440
de 21 a 50 plazas	9.200
de más de 50 plazas	11.500

CAMIONES:

menos de 1.000 kgs. de carga útil	3.220
de 1.000 a 2.999 kgs. de carga útil	6.440
de 2.999 a 9.999 kgs. de carga útil	9.200
de más de 9.999 kgs. de carga útil	11.500

TRACTORES:

menos de 16 caballos fiscales	1.610
de 16 a 25 caballos fiscales	3.220
de más de 25 caballos fiscales	6.440

REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES:

menos de 1.000 kgs. de carga útil ...	1.610
de 1.000 a 2.999 kgs. de carga útil	3.220
de más de 2.999 kgs. de carga útil	6.440

OTROS VEHICULOS:

motocicletas	230
motocicletas hasta 125 c.c.	345
motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	575
motocicletas de más de 250 c.c.	1.725

CONDICIONES:

Se establece una bonificación del 25 por 100 de la cuota de matriculación de los autobuses de servicio público regular de viajeros que debidamente autorizados se dediquen a transporte escolar o laboral.

Los camiones de servicio público regular o destinados al transporte de mercancías debidamente autorizados.

Los turismos de servicio público de auto-taxi con transporte V. T.

RENTAS Y PAGO.

La cuota de matriculación por vez primera cuando se matricula el vehículo autorice su circulación.

Normalmente, con efectos de 1º de enero de cada año.

En todo caso, la cuota será irreducible.

FORMAS DE GESTIÓN.

Los interesados soliciten la matriculación o certificado de circulación un vehículo, deberán presentar al momento en la Jefatura Provincial de Tráfico la declaración de alta a efectos tributarios y el documento mediante el oportuno documento en duplicado.

Los interesados estarán sujetos los titulares los vehículos cuando comuniquen a la Jefatura Provincial de Tráfico los cambios de domicilio, transferencia, cancelación o definitiva para circular.

Las declaraciones anteriormente reseñadas son los documentos acreditativos de la obligación tributaria impuesta en cuanto a alta o baja del mismo.

RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.

Según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General de 25 de enero de 1982.

El Alcalde-Presidente,
Miguel Angel Marín

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

196

El Pleno de la Corporación ha acordado la renovación y ampliación de alumbrado público de las calles Avenida de La Rioja, Alemania, Italia, Martínez Lacuesta, Santo Tomás, Bibio, San Bernardo, San Martín, San Felices, Costanilla, San Roque, Dos de Mayo San Bartolomé, Cantarranas, Avenida de Miranda, Costa del Vino y Estación, y Avenida Vizcaya.

Asimismo se ha aprobado el expediente de Contribuciones Especiales que financia, en parte, el presupuesto de estas obras. El cual queda expuesto al público en la Intervención Municipal durante quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

La relación de contribuyentes es:

AVENIDA DE LA RIOJA:

Número 1.— D. Angel Azofra Somalo.

Ayuntamiento de Haro (San Agustín 2)

Ayuntamiento de Haro (Vega 33)

Número 2.— Estado Español:

Número 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, D. Luis Ibáñez Pérez y 5 más.

Número 19.— D. Felipe Pérez Grijalba.

Número 4.— D. Jesús Ruiz Manzanos, D. Andrés Muñoz, D. Marcelino Arellano Orbañanos, D. Fermín Caño Corcuera, D. Angel Cezón Herrero, Doña Caridad Cillero Eguíluz, D. Emilio Nogués Pérez, D. Jaime Ortiz Díaz, D. José María Pérez del Hoyo.

Número 6.— Doña Carmen Andrés Benedí Doña Carmen Andrés Benedí y 1, D. Juan José Aransay Capellán, D. Eugenio Arrieta Uriarte, D. Francisco Cárcamo Montes, D. Jaime Casellas Carreras, Doña Alicia Castillo López, Doña Pilar Cillero Eguíluz, D. Ricardo González Méndez, Doña Emilia Llorente Ordoño y 1, D. Joaquín López Cantabrana, D. Valentín Soto Monja.

Número 8.— D. Jesús Ruiz Manzanos, D. Francisco Javier Cárcamo Montes, D. Guy Hagemann Beult, Doña Ildefonsa Imasa Berges, D. Ignacio Landa Varona, D. Ricardo Lara Mosquera, D. Angel Muro Díaz, D. Crescencio Pascual Bárcenas, D. Ramón Villanueva Aguirrizábal.

Número 10.— D. Jesús Ruiz Manzanos, D. José Alonso Hernández, D. Javier Alonso Monje, D. Eduardo Arnáez Carrillo, D. Antonio Bacigalupe Amurrio, D. Dimas Vadillo Marín, Doña Juana Capellán Herмосilla, D. Manuel Cervera Núñez, D. Victoriano Chavarri Chavarri, D. José Colina Oñate, D. Máximo González Briñas, Doña Pilar González Ríos, D. José González Bustillo, D. José Angel Inza García, D. Millán López de Silanes, D. Arturo Landeras Cámara, D. Ramón Lumbreras Riaño, D. Ramón Lumbreras Riaño, Doña Rosario Mairal Cascares, D. Nicolás Marín Vélez, D. José Félix Martín Anitua, D. Francisco Martínez Sánchez, D. Jesús Ruiz Manzanos, D. Eugenio Valentín Alvarez.

Número 12.— D. Marcelino Cámara Gómez, D. Cosme Cillero Eguíluz, D. Ricardo Donézar Vélez, D. Severo García Martínez, D. Gregorio García Rincón, Doña Hortensia Martín González, D. Ramón Martínez Juncuera, D. Domingo Martínez Maestu, Doña María Valgañón Oñate, D. Antonio Vargas Carranza.

Número 12 bis.— D. Nicanor Acha Amézaga, D. Tomás Ahedo Lopez-Molina, D. Félix Barcina Corcuera, D. Constantino Barquín Salazar, Doña María Cubillas Barahona, D. Rafael Domínguez Nanclares, D. Gilberto Fernández Gómez, D. Alberto García Cubillas, Doña María Carmen Olalde Santa Cruz, Doña María Angeles Rico

Rey y 1, D. Casimiro Rodríguez Salazar, D. Nicomedes Ruiz Martínez, D. José Ignacio Ruiz Martínez, Doña Dominica Salazar Pérez, D. Antonio Vargas Carranza, D. Antonio Vargas Carranza.

Número 14.— D. Carlos Ruiz del Castillo.

Número 16.— Doña Carmen Ruiz del Castillo.

Número 21.— Doña Teresa Moreno Moreno.

Número 23.— Doña Balbina Pérez Campo.

Número 25.— Doña Balbina Pérez Campo.

Número 27.— D. Tomas Acitores, D. Florentino del Alamo Nebreda, D. Eustaquio Arnáez Salazar, Doña María Luisa Colna Metola, Doña Concepcion Crespo Varona, D. José Antonio Fernández Calleja, D. Alejandro Fernández Fernández, D. Andrés Ferrer Garú, D. Luciano García González, Doña Purificación Gómez Díaz, D. Baldomero Lacuesta Porres, D. Jesús Lumbreras Julian y 1, D. Emiliano Marcos Cereceda, D. Angel Martínez Junquera, D. Félix Mulot López, D. Antonio Nogués López, D. Eduardo Pascual Ollora, D. Rafael Oteo Garrido, D. Anselmo Rodríguez Cruz, D. Salvador Ruiz Lorenzo y 1, D. Luis Verde Salazar.

Número 29.— D. Leopoldo García Benedicto.

Número 2 bis.— Estado Español.

Ayuntamiento de Haro (Bocacalle).

Ayuntamiento de Haro (Bocacalle).

CALLE ITALIA:

Número 1.— D. Luis Ibáñez y 2.

Número 2.— Doña Felicia Boira Gorrina, Doña Asunción García Pérez, D. Ignacio Goima Pabioia, D. Aurelio Lopez Ruiz, D. Rafael Mediero Ortega, D. Emilio Nogués Pérez, D. Genaro Pecina Zaldivar, D. Jesus Ruiz Manzanos.

Número 4.— Doña Teresa Moreno Moreno.

Ayuntamiento de Haro (Bocacalle).

Número 4.— Doña Teresa Moreno.

Número 1 bis.— D. Luis Ibáñez y dos.

Número 6.— Promotora del Ebro.

CALLE ALEMANIA.

Ayuntamiento de Haro (Bocacalle).

Número 2.— D. Baldomero Lacuesta Porres.

Número 2 bis.— D. Baldomero Lacuesta Porres.

Número 4.— D. Baldomero Lacuesta Porres.

Número 1.— Doña Teresa Moreno Moreno.

Número 3.— D. Ricardo Vargas Alonso.

CALLE MARTINEZ LACUESTA:

Avda. Rioja 1.— D. Angel Azofra Somalo.

M. Lacuesta, 1.— Doña Concepción y Luis Murga Samaniego.

Número 2.— D. Angel Azofra Somalo.

Número 3.— D. Teodoro Hernando Mercado y 2.

Número 5.— D. Antonio Fernández Rios.

Número 7.— Doña Carmen López Comunión.

Número 9.— D. Félix Aceña Manzanos y 1.

Número 11.— D. Jaime Sabando Alonso.

Número 13.— D. Aurelio Gutiérrez Sáez.

Balmes 12.— D. Luciano Ruiz Riaño.

Balmes 21.— D. Doroteo Reizábal Pérez.

M. Lacuesta 15.— D. Doroteo Reizábal Pérez.

Ventilla 20.— D. Félix Ibáñez Barrio.

Ventilla 22.— D. Alfonso Aduna Alonso.

CALLE SANTO TOMAS:

Número 1.— D. Alejandro Martínez Martínez.

Número 3-5.— D. José Luis Anda Arenzana, D. Matias Herrán Barrio, D. Félix Romero Gutiérrez, D. Faustino Garrizábal Marrón, D. Javier Barrasa Pérez, Doña María Paz Mercedes Lara Bacaicoa, Doña Daria Garrido Garrido, D. Estanislao Lara Salgueiro, D. Carlos Hernandez Bañares.

Número 4.— D. Quintín Frias Tricio, D. Alberto Díaz Mate, D. Benigno Bastida Vadillo, D. Jerónimo Cantabrana Peraita.

Número 6.— D. Isaac Alonso Hernandez.

Número 7.— Doña Aurora Caño Rojo.

Número 8.— D. Isaac Alonso Hernandez.

Número 9.— D. Francisco Jiménez Martínez.

Número 10.— D. Isaac Alonso Hernández.

Número 11.— D. Salvador Fernandez Pampliega.

Número 12.— D. Luis Aguirre López.

Número 13.— D. Carlos González Prado, D. Caño Corcuera, D. Eduardo Alonso Urrecho, D. Urrecho Truchuelo.

Número 14.— D. Emiliano Aldama Peroso, D. risto Barrasa San Millán, D. Jesús López Labarga, sé Villanueva Oca.

Número 15.— Doña Blanca Delgado Zarain.

Número 16.— D. Quintín Frias Tricio.

Número 16 bis.— D. Luis Mozos Galilea.

Número 17.— Doña Felisa Guinea Truchuelo, D. gel Sedano Ochoa, D. José Luis Cantabrana.

Número 18.— Doña Victoria Barrio Martínez.

Número 19.— D. Antonio Santurde Diez y 3.

Número 20.— Doña Elvira Alonso Llorente.

Número 21.— Doña Teresa Iburo Diez

Número 22.— D. Terenciano Sampino Pereda.

Número 23.— Doña Teresa Iburo Diez

Número 24.— Doña Valentina Vozmediano Vega

Número 26.— D. Florencio Martínez Sáez

Número 28.— D. José Luis Moral Iburo.

Plaza Iglesia 1.— D. Anastaso Vega Palacios.

CALLE BILIBIO:

Plaza de la Paz 9.— Doña Felicia Pereda Vivanco
Plaza de la Paz 10.— Hijos de Amparo Lopez zana.

San Bernardo 1.— Doña Rosario Martínez Jimeno

San Bernardo 3.— D. Félix Aguillo Lambriave

San Bernardo 5.— Hijos de Amparo López Leza

San Bernardo 7.— Hijos de Amparo López Leza

Plaza de la Paz 11.— Hogar Madre de Dios Ce

Benéficos Reunidos.

Bilibio 2.— D. Enrique Pérez Sáez.

Bilibio 4.— D. Eloy Oñate Santamaria.

San Martín 1.— Hogar Madre de Dios Centros néficos Reunidos.

San Martín 3.— D. Epifanio Castro Barahona y

CALLE SAN BERNARDO:

Bilibio 4.— D. Eloy Onate Santamaria

San Bernardo 2.— D. Rafael Sanz Pérez

San Bernardo 4.— D. Amadeo Barado Zarategui

Angel Beategui Hervoso, D. Vicente Diez Rios, D. r

Gomez Sancho, D. Crispin Ijaba Martínez, D. ma

López Calleja, D. Francisco Rodríguez Espinosa,

Josefa Rodríguez Gómez.

San Bernardo 6.— Doña Dolores Manzanos

y 4.

San Bernardo 7.— Hijos de Amparo López Leza

San Bernardo 8.— Doña Dolores Oñate Robles

San Bernardo 9.— D. Vicente Iburo Diez

San Bernardo 11.— D. Valentin García Lázaro

CALLE SAN MARTIN:

Número 1.— Hogar Madre de Dios Centros Reunidos

Número 2.— Hijos de Elena López Elorza

Número 3.— D. Epifanio Castos Barahona y 5

Número 5.— Vda. de Jesús Asenjo Huergo

Número 7.— Vda. de Jesús Asenjo Huergo

Número 9.— D. Germán Caño Corcuera

Santo Tomas 5.— D. José Luis Anda Arenzana

Matias Herrán Barrio, D. Félix Romero Gutiérrez

Faustino Garaizábal Marrón, D. Javier Barrasa

Doña María Paz Mercedes Lara Bacaicoa, Doña

Garrido Garrido, D. Estanislao Lara Salgueiro.

Santo Tomás 7.— Doña Aurora Caño Rojo.

San Martín 4.— D. Isaac Muga Martínez

- Martin 6.— Hijos de Elena López Elorza
 Martin 8.— Comunidad de Vecinos.
 Martin 3.— Comunidad de Vecinos.

CALLE SAN FELICES:

- Navarra 2.— Dona Natividad Terrazas Hervias y 1
 Felices 1.— Ayuntamiento
 Número 2.— D. Felix Aguillo Lambriave
 Número 3.— Hijos de Dolores Gomez Anguiano
 Número 4.— D. Felix Aguillo Lambriave
 Número 5.— Dona Josefa Alonso Beltranilla (Comu-
 Número 6.— D. Elias Martinez Santiago
 Número 7.— D. José Luis Bacigalupe Garcia
 Número 8.— Doña Alicia Tubia Sanz y 4
 Número 9.— D. Justino Alonso Calvo
 Número 10.— Comunidad de Vecinos
 Número 11.— Doña Felisa López Martínez y Vicen-
 Número 12.— Comunidad de Vecinos
 Número 13.— Comunidad de Vecinos
 Número 14.— Hogar Madre de Dios Centros Bene-
 Reunidos
 Número 15.— Doña Milagros Orbañanos Riaño
 Número 16.— Doña Emilia Ceballos Galbarros
 Número 17.— Doña Victoria Izquierdo Echarri
 Número 18.— Doña Vega Nieva Iglesias
 Número 20.— D. Pedro Gabarri Gabarri
 Número 22.— Doña Dolores Oñate Robles
 Alaya 1.— D. Rufino Capellán Hervias y 3

CALLE COSTANILLA:

- San Martin 1.— D. Isidoro Martinez Iesairo
 Calle San Martin 9.— D. German Cano Corcuera
 Costanilla 1.— D. German Cano Corcuera
 Número 2.— Comunidad de vecinos
 Número 3.— D. Faustino Castillo Martinez
 Número 4.— D. Felix Legarda Pérez
 Número 5.— D. Faustino Castillo Martínez
 Bernardo 8.— Doña Dolores Oñate Robles
 Bernardo 11.— D. Valentin Garcia Lázaro
 Costanilla 6.— D. José A. Rioja Hernando y 3
 Número 7.— D. Jaime Ruiz Gil
 Número 8.— Comunidad de Vecinos
 Número 9.— D. Natalio Jiménez Gabarri
 Número 10.— Comunidad de Vecinos
 Número 11.— D. Angel López Vitores
 Número 12.— D. Frutos Garcia Angulo
 Número 13.— Doña Virginia Lopez Gibaja
 Bernardo 13.— D. Matias Salgado Gomez
 Costanilla 14.— D. Maximo Zanza Urbina
 Número 15.— Doña Mercedes Calvo Casado
 Número 16.— Doña Remedios Gabarri Gabarri
 Número 17.— Doña Mercedes Calvo Casado
 Número 26.— D. Ramón Ortiz Ruiz
 Número 28.— D. Gerardo Salazar Martinez
 Número 30.— Vda. de Fernando Virumbrales Zarain
 Número 32.— Vda. de Fernando Virumbrales Zarain
 Felices 4.— D. Félix Aguillo Lambriave
 Felices 6.— D. Elias Martinez Santiago

CALLE SAN ROQUE

- Número 1.— Doña María Teresa Morera Vall
 Calle Vega 2.— Doña Maria Teresa Morera Vall
 Navarra 1.— Comunidad de Vecinos
 Navarra 3.— D. Anastasio Vega Palacios
 Navarra 5.— D. Luis Sierra Madariaga
 Navarra 7.— D. Antonio Palacios Ortiz y 2
 Calle Vega 4.— Parroquia Santo Tomás Apóstol
 Calle Vega 6.— Caja Ahorros de Zaragoza
 Calle Vega 10.— Comunidad de Vecinos
 San Roque 3.— Doña Eusebia Rojas Lumbreras
 Calle Vega 14.— Doña Victoria Sofía Medina Men-
 Calle Vega 16.— Caja de Ahorros de La Rioja
 Calle Vega 18.— Caja de Ahorros de La Rioja
 Roque 2.— D. Florencio Martínez Sáez

- Número 4.— Doña Esther Bravo Pereda
 Número 6.— D. Crescencio Pascual Bárcenas
 Número 8.— Doña Florentina Vega Villalonga
 Número 10.— D. Ricardo Salazar Casas
 Número 12.— D. J. Antonio Asenjo Huergo
 Número 14.— Doña Fortunata Moyano Iglesias
 Navarra 21.— Doña Fortunata Moyano Iglesias
 S. Roque 10-18.— Comunidad de Vecinos
 Número 20.— Comunidad de Vecinos
 Número 22.— Doña Prudencia López Castillo

CALLE DOS DE MAYO:

- Siervas de Jesús, 2.— Ayuntamiento
 Siervas de Jesús 4.— Doña Emiliana Chavarri Gómez
 Travesía Dos de Mayo 2.— Comunidad de Vecinos
 Lope de Vega 12.— Comunidad de Vecinos
 Dos de Mayo 1.— Doña Victoriana Martínez Carrillo
 Número 2.— Doña Josefa Madariaga Bolívar
 Número 3.— D. Fermín Fernández Benito
 Número 4.— Comunidad de Propietarios
 Número 5.— Ayuntamiento
 Número 5.— D. Bernardino Espinosa Soto
 Número 7.— D. Victoriano Martínez Carrillo
 Número 9.— D. Jesús Martínez Herrán
 Número 11.— D. Román Cortés Gimeno
 Número 13.— D. Ladislao López Martínez
 Número 15.— D. Agapito Ventosa García
 Número 17.— D. Carlos Hernando Bañares
 Travesía L. Rivas 3.— Doña Josefa Rodríguez Gó-
 mez
 Linares Rivas 13.— D. Bernardino González Bopida-
 na.

CALLE SAN BARTOLOME:

- Dos de Mayo 3.— D. Fermín Fernández Benito
 Dos de Mayo 5.— Ayuntamiento
 S. Bartolomé 1.— D. Tomas Fernandez Porres
 Número 2.— D. Victoriano Martínez Carrillo
 Número 3.— D. Hipolito Martínez Fernández
 Número 4.— D. Abdón Sáez Ameyugo
 Número 5.— D. Hipólito Martínez Fernández
 Número 6.— Doña Amparo Fernández Rivera
 Número 7.— D. Angel Campo Hermosilla
 Número 8.— Doña Amparo Fernández Rivera
 Número 9.— D. Ladislao Porres Gordo
 Número 10.— D. Antonio Ruiz Borque
 Número 11.— Comunidad de Vecinos
 Número 12.— D. Hipólito Martínez Fernandez
 Número 13.— D. Félix Pinedo Cantera
 Número 14.— Doña Margarita Estébanez Villaluenga
 Número 15.— D. Máximo Rivera Berganzo y 1
 Número 16.— D. Félix Borque Martínez
 Número 17.— D. Juan de Pedro Cristóbal
 Número 18.— Doña Casilda Viguri Valentín
 Número 19.— D. Ricardo Colina Salazar
 Número 20.— D. Manuel Sáez López
 Número 21.— Doña Constanca Borque Martínez
 Número 23.— D. Roque Herrera Villate
 Número 25.— Doña Pilar García Blanco
 Número 27.— D. Jesús Fernández Mateo
 Número 29.— Comunidad de Vecinos
 Número 31.— D. Fortunato Pérez García
 Número 33.— D. Fortunato Pérez García
 Número 35.— D. Gabino Sánchez Corcuera
 Número 37.— D. Arturo Rubio Verano
 Número 39.— D. Arturo Rubio Verano
 Número 22.— D. Germán Vozmediano Sáez.

CALLE CANTARRANAS:

- Avda. Miranda 2.— Bodegas Rioja Santiago
 Avda. Costa del Vino 1.— Bodegas Rioja Santiago
 Cantarranas 1.— D. Daniel Martínez Córdoba
 Número 2.— D. Clemente Cantera Orive
 Número 3.— D. Benito Marín Esteban
 Número 4.— D. Clemente Cantera Orive

- Número 5.— D. Clemente Cantera Orive
 Número 6.— D. Clemente Cantera Orive
 Número 8.— Bodegas Bilbainas

AVENIDA DE MIRANDA

- Número 1.— Ayuntamiento
 Número 2.— Bodegas Rioja Santiago
 Número 3.— Ayuntamiento
 Número 4.— D. Fernando Bastida Luco
 Número 6.— Bodegas Rioja Santiago
 Número 8.— Bodegas Rioja Santiago
 Número 10.— Doña Magdalena Hormilla Lázaro

CALLE AVDA. COSTA DEL VINO, ESTACION:

- Número 2.— D. Fidel Mijancos Ascensión
 Número 3.— Bodegas Rioja Santiago
 Número 4.— Electra de Logroño, S.A.
 Número 11.— Cía Vinícola Norte de España
 Número 6.— Ayuntamiento
 Número 8.— Doña Lidia Pedroso López y 2
 Número 10.— R. López de Heredia, Viña Tondonia,

S.A.

- Número 13.— Cía Vinícola Norte de España
 Número 15.— D. Emilio Medrano Elias
 Número 17.— D. Félix Ibáñez Barrio
 Número 19.— D. Dionisio Castresana Castresana
 Número 21.— Cía Vinícola Norte de España
 Número 23.— Cía Vinícola Norte de España
 Número 25.— Cía Vinícola Norte de España
 Número 27.— Cía Vinícola Norte de España
 Avda. de Vizcaya.— Estado Español

CALLE AVDA. DE VIZCAYA:

- Número 12.— D. Isaac Muga Caño
 Número 2-12.— Federico Paternina Vinos Rioja, S.A.
 Número 14.— Inmobiliaria Agrícola Vicuana, S.A.
 Número 29.— Estado Español
 Número 31.— R. López de Heredia, S.A.
 Número 16.— Rioja Alta, S.A.
 Número 18.— Horcher Benemann, Otto
 Número 33.— Bodegas Gómez Cruzado.

Durante el plazo de exposición y ocho días siguientes, también hábiles los interesados podrán formular recursos previo de reposición ante este Ayuntamiento o bien reclamaciones económico-administrativas, que podrán versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje y coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas, a la cuota asignada.

Quedan sujetas a estas Contribuciones Especiales los inmuebles que resulten beneficiados con la sujeción de las obras y cuyos frentes o fachadas lindan con el lugar donde las obras se ejecutan.

Inicialmente, los inmuebles o fincas incluidos en el presente expediente corresponden a los propietarios especificados anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, a 20 de enero de 1982.

El Alcalde,

204

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA (LA RIOJA) POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO-SUBASTA DE LAS OBRAS DE INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO VIEJO DE ESTA CIUDAD.

219

Aprobados los pliegos de condiciones técnico-administrativas para la contratación mediante el sistema de concurso-subasta para la ejecución de las obras de Instalación de Alumbrado Público en el Casco Viejo de la Ciudad.

Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119, apartado primero, del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, durante el plazo de ocho días podrán ser examinados y presentarse reclamaciones contra los mismos, en la Secretaría Municipal.

Al propio tiempo, al amparo del artículo 119.2 del citado Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se publica también el anuncio de licitación, si bien esta se abrirá cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos.

El anuncio es:

Objeto: Obras de Instalación de Alumbrado Público en el Casco Viejo de la Ciudad.

Tipo de licitación: 15.086.923 pesetas, que coincide con el presupuesto de ejecución por contrata.

Garantía Provisional: 230.869 pts.

Garantía definitiva: Ha sido calculada según los límites máximos del artículo 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Exposición al público del expediente: El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal donde podrá ser examinado en horas de Oficina.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal de diez a trece horas, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del último anuncio en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Provincia, según resulte.

Apertura de plicas: En el Salón de sesiones, a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación.

Modelo de proposición:

Don... con documento nacional de identidad número... expedido en... el día... de... de 19..., con domicilio en... calle... número... —En su caso) En nombre propio... —En su caso) En nombre de la Empresa... —En su caso) En representación de...

Toma parte en el concurso-subasta convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número... de fecha... y el de la Provincia de fecha... para la ejecución de las obras de Instalación de Alumbrado Público en el Casco Viejo de la Ciudad de Calahorra, y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con sujeción al pliego de condiciones por el precio de... (cantidad en cifra y en letra), que significa una baja de... (cantidad en cifra y en letra) pesetas en el tipo de licitación.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incompatibilidad prevista en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Calahorra, enero de 1982.

El Alcalde.

NOTA-ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde de Corera, se ha solicitado del Organismo el cambio de Titularidad del Coto 10.026, sito en el término municipal de dicha localidad el cual figura a nombre de don Fermín Miranda Higueras hasta el día 12 de abril de 1982, para que, a partir de la mencionada fecha, pase a ser Titular del mencionado Coto LO-10.026, el Ayuntamiento de Corera.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, debiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante el Instituto Nacional de Estadística.

Conservación de la Naturaleza (ICONA) en Calle Belchite, 2-1.º, ante el Ayuntamiento de Comonde también se expone este anuncio dentro del término de 20 días hábiles, contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de la publicación en el Ayuntamiento, plazo durante el cual se manifieste el expediente en horas hábiles en oficinas del ICONA.

Logroño, 25 de enero de 1982.

El Alcalde Presidente,

226

EDICTO

217

El término de ocho días se expone al público, el proyecto de construcción de un nuevo Cementerio Municipal redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Fernando Labarga Tejada.

Logroño, Domingo de la Calzada, 22 de enero de 1982.

El Alcalde,

225

MINISTRACION DE JUSTICIA

CEDULA DE NOTIFICACION

190

En la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en autos de Juicio Ejecutivo número 129 de 1980, a instancia de Emilián Previ, contra Francisco Javier García Martorell, la presente se notifica a doña María Amparo Muñoz, en ignorado paradero, que en expresado autos le ha sido embargada al demandado la finca que describe; por si quisiera intervenir en el avalúo de la finca:

La vivienda o piso octavo tipo B de la casa sita en calle Ronda Primera número uno. Inscrita en el tomo 981 del archivo Libro 387, Folio 186, finca número 8.097, inscripción tercera, dicha finca se halla gravada con las siguientes cargas: con una hipoteca constituida por sus titulares a favor de doña María Amparo Muñoz, en garantía de un préstamo de dos millones de pesetas.

Logroño, a 20 de enero de 1982.

El Secretario.

198

CEDULA DE CITACION

227

Juzgado de Distrito número dos de Logroño. En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en autos de Juicio de faltas número 2.364/1980, lesiones en Atropello se cita a Jorge Soriano Avila, en su última residencia era San Juan Despi (Barcelona), en la actualidad en ignorado paradero y domicilio que, en concepto de Responsable Civil Subsidiario comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día ocho de marzo

y hora de las once veinte, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 19 de enero de 1982.

El Secretario,

238

NOTIFICACION

242

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2021 del año 1981 por lesiones en agresión seguido contra María Socorro Goñi, Jesús María Zabala y Luis Angel Acedo Acedo se ha dictado con fecha 1 de diciembre de 1981, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Jesús María Zabala Larumbe y Luis Angel Acedo Acedo, como autores responsables de la falta que se les imputa a la pena de ocho días de arresto menor, mitad costas a cada uno de ellos y que indemnicen solidariamente a José Antonio Sáenz López por mitad en la suma de once mil pesetas. Absolviendo libremente a María Socorro Goñi Zabala.

Y para que sirva de notificación al condenado Jesús María Zabala Larumbe cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la Provincia a 27 de enero de 1982.

El Secretario,

253

EDICTO

233

Don Pedro González Rozas, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido Judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 91/1979, promovidos por el Procurador don Galo Pobes Salvador, en nombre de Sociedad Mercantil Hermanos Glera, S.L. Carpintería Mecánica, con domicilio en Logroño, contra don José Luis Pangua Castañeira, mayor de edad, y vecino de San Vicente de la Sonsierra, y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de la suma de 537.236 pesetas y costas e intereses legales, en lo que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de 20 días y por el precio del avalúo el siguiente bien:

URBANA-Terreno Solar, antes viña de San Vicente de la Sonsierra, en el Remedio, paraje de las Vistillas, que después de las segregaciones de que ha sido objeto ha quedado reducido a una superficie de cuatro mil seiscientos treinta y tres metros, cuarenta decímetros cuadrados. Linda por el Norte, camino o Paseo de las Vistillas, Sur, Este y Oeste, Carretera que va a Briones, a Peñacerrada. Además linda con parcelas segregadas. Inscrito en el Tomo 1.220, libro 105, folio 90 vuelto, finca número 8.872, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Haro.

Valorada en tres millones doscientas cuarenta mil pesetas (3.240.000).

Para el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de marzo próximo del año 1982, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.— Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría

del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— Se hace constar que las actuaciones y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Dado en Haro, a 22 de enero de 1982.

El Secretario,

244

EDICTO

232

Don Mariano Tomás Benítez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Alzira y su Partido, en Comisión de Servicio.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos 388 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Luis Suñer Sanchis contra don Victoriano Aldonza Ortiz y su esposa doña María Luisa Vivanco Arceluz, don Millán González González y su esposa doña Leonor Aldonza Ortiz, don Luis Jesús Pérez Urzay y su esposa doña Consuelo Aldonza Ortiz, don Francisco Aldonza Ortiz y su esposa doña Ascensión Sáez Tarazona, y doña Teresa Ortiz Escudero; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio de tasación que sirvió de tipo para la primera subasta, los bienes hipotecados que a continuación se describen:

De la sociedad conyugal de don Luis Jesús Pérez Urzay:

1.—Número 22.— Vivienda o piso sexto derecha, tipo B, de superficie útil 92 metros y 88 decímetros cuadrados, y construida de 121 metros 86 decímetros cuadrados; linda: Norte, casa de Coloniales Iñigo, S.A.; Sur, calle de Ronda; Este, calle de Queipo de Llano y Oeste, hueco de escalera, patio y piso derecha tipo A. Forma parte de una casa en Logroño, en término de Las Gaunas, al sitio del Espolón Viejo, con entrada por la calle de Queipo de Llano, número 74. Inscrita en el tomo 944 libro 353, folio 106 vuelto, finca 25.918, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Logroño.

Valorada en tres millones quinientas mil cuatrocientas pesetas.

De la sociedad conyugal de don Francisco Aldonza Ortiz:

2.— Número 8.— La vivienda o piso segundo izquierda, con fachada a calle de Múgica, señalado con la letra B; ocupa una superficie útil de setenta y ocho metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados y la construida es de ochenta y siete metros noventa decímetros cuadrados. Linda al Norte, piso A y pasillo al hueco de la escalera; Sur, solar de la calle Múgica; Este, patio interior hueco de ascensor y pasillo o meseta de la escalera y Oeste, calle de Múgica. Forma parte de una casa en Logroño, calle Múgica 27 provisional. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño en el tomo 1.006, libro 410 de Logroño, folio 76, finca 30.137, inscripción primera.

Valorada en dos millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos pesetas.

De doña Teresa Ortiz Escudero en cuanto a ocho doceavas partes indivisas, y cada uno de los hermanos don

Victoriano, don Francisco, doña Leonor y doña Coma Aldonza Ortiz es dueño de una doceava parte indivisa de las siguientes fincas:

3.— Local de la planta baja derecha, de la casa en Logroño, calle de los Doctores Castroviejo, número veinte, que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 914, libro 327 de Logroño, folio 240, finca 23.601, inscripción primera.

Valorado en cuatro millones doscientas mil pesetas.

4.— El piso segundo izquierda de la casa situada en Logroño, Paseo de Gonzalo de Berceo, número 23, se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 914, libro 327 de Logroño, folio 243, finca 23.603, inscripción primera.

Valorado en dos millones quinientas veinte mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de Juzgado de Primera Instancia de Alzira el día cinco de abril próximo a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los que no se admitirán posturas inferior al tipo de escritura subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alzira, a doce de enero de 1982.

El Secretario,

EDICTO

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 226 de 1981, a instancia de Entidad Mercantil Mosaicos Solana, S.A. con domicilio en Calahorra, contra Cía Mercantil "Consorcio Cyr, S.A." con domicilio en Logroño, calle Sotelo número 17-19-6.º, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 945.163 pts. a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, y por el precio de tasación con la reducción del 25 por 100 los bienes embargados a la demandada y que después se dirán, la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de marzo, a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación con la reducción del 25 por 100.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la reducción del 25 por 100 indicada.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores a la subasta y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

... y queda subrogado en la responsabilidad de ...
... sin destinarse a su extinción el precio del ...
... Que los bienes que salen a subasta se en-
... depositados en el demandado.

Bien objeto de la subasta:

... gruas, marca COMANSA de 35 metros de brazo
... estado, valoradas pericialmente en la cantidad
... millones de pesetas.

... en Logroño, a 26 de enero de 1982.

El Secretario,

242

EDICTO

226

... fecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera
... número dos de Logroño y su Partido.

... saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo se-
... en este Juzgado con el número 49 de 1961, a ins-
... de Banco de Fomento, S.A. con domicilio en Ma-
... ntra Sociedad Baños Lafuente Industrial, S.A.
... domicilio en Logroño, calle Vara de Rey número 69
... reclamación de cantidad, en cuantía de 112.513 pe-
... instancia de la parte actora, he acordado sacar
... ta en pública subasta, por segunda vez, por tér-
... e ocho días, y por el precio de tasación con la
... n del 25 por 100, el bien embargado al deman-
... que después se dirá, la que tendrá lugar en la
... diencia de este Juzgado, el próximo día 11 de
... a las once horas y quince minutos de su maña-
... las siguientes condiciones:

... Primera.— Que para tomar parte en la misma debe-
... licitadores consignar previamente en la mesa del
... una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100
... de tasación con la reducción del 25 por 100.

... Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cu-
... s dos terceras partes de su avaluo, con la reduc-
... el 25 por 100.

... Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad
... de cederlo a un tercero.

... Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y
... ferentes al crédito del actor, si los hubiere, con-
... tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante
... los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de
... los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

... Quinta.— Que el bien que sale a subasta se encuen-
... trado depositado en el demandado.

Bien objeto de la subasta:

... unario Frigorífico, marca Kelvinator, AKM. 137
... puertas, sin haberse utilizado, valorado pericial-
... en la cantidad de doscientas cincuenta mil pese-

... en Logroño, a 25 de enero de 1982.

El Secretario,

237

EDICTO

225

... fecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera
... número dos de Logroño y su Partido.

... saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo se-
... en este Juzgado con el número 591/80, a instan-
... don Antonio González de Francisco, contra don
... Carrascosa, con domicilio en calle Quintiliano
... 7 de Logroño, sobre reclamación de cantidad, en

cuantía de 106.884 pesetas, a instancia de la parte actora
he acordado sacar a la venta en pública subasta, por
término de ocho días el bien embargado al demandado
y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala
Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de marzo,
a las once horas de su mañana, bajo las siguientes con-
diciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma de-
berán los licitadores consignar previamente en la mesa
del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 10 por
100 del tipo de tasación con la reducción del 25 por 100
de la tasación practicada.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cu-
bran las dos terceras partes de su avalúo, con la reduc-
ción del 25 por 100.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad
de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y
los preferentes al crédito del actor si los hubiere, con-
tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante
los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de
los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del
remate.

Quinta.— Que el bien que sale a subasta se encuen-
tra depositado en el demandado.

Bien objeto de la subasta:

1.— Máquina de cosido recto, marca ALFA, en per-
fecto estado de funcionamiento, valorada pericialmente
en la cantidad de noventa y cinco mil pesetas.

Dado en Logroño, a 25 de enero de 1982.

El Secretario,

256

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

260

Resolución de la Delegación Provincial del Ministe-
rio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se au-
toriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expe-
diente núm. AT-18.514 incoado en esta Delegación Pro-
vincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con do-
micilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono
San Lázaro, solicitando autorización administrativa de
la instalación eléctrica cuyas características técnicas
principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Zaldierna" en Ezca-
ray, sustituyendo para ello el actual transformador de
10 KVA por otro a 25 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo
dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; De-
creto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre
de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Ten-
sión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Esta-
ciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha re-
suelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente eje-
cución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado
debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Or-
ganismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes con-
tado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente reso-
lución en cualquier momento en que se observe el in-
cumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 26 de enero de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

273

263

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.178 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Ribafrecha, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 78,6 mm² de sección. Tendrá una longitud total de 16 metros con origen en el apoyo número 431 de la línea general a Laguna y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Laguna" por intemperie, sobre 2 postes de hormigón, con transformador trifásico de 250 KVA 13.200/380-2.330 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento del dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Condiciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, resuelve:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 26 de enero de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

Aviso a los suscriptores del Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja

INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL AÑO 1982

1. PAGO POR ADELANTADO:

Se recuerda a todos los suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que el pago de la suscripción debe realizarse necesariamente por anticipado por lo que es preciso que antes del día 28 de febrero próximo remitan el importe correspondiente en evitación de que puedan ser dados de baja.

2. FORMA DE PAGO:

El importe de dicha suscripción, deberán enviarlo los suscriptores de fuera de la Capital por GIRO POSTAL a esta Administración (Vara de Rey, 3) y los de la localidad por ingreso directo de la misma. Para las Corporaciones y Entidades públicas, sometidas a régimen de presupuesto anual se establece un plazo de tolerancia, y como máximo, el primer trimestre de cada año.

El ingreso de GIRO POSTAL se hará constar con toda claridad el nombre del suscriptor, domicilio y número del giro: "SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA".

3. BAJAS:

Causarán baja en la suscripción, toda Entidad o persona que el día 28 de febrero de 1982 no tenga ingresado en esta Administración el importe de la misma.

4. TARIFA DE SUSCRIPCIÓN:

	Pesetas
Por un año	1.000
Por un semestre	750
Por un trimestre	500